SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-031-2025

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

Villavicencio, 10 de diciembre de 2025

En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de Selección de Menor Cuantía del proceso SAMC-031-2025, se presentó un único proponente, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro de la invitación.

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-031-2025, conforme a las especificaciones técnicas, se presentó un único proponente.

PROPONENTE	**CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED NIT. 900.498.618-3**
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. 40.388.214
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	9/12/2025 4:41 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 191.323.440

EVALUACIÓN ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo No. 4 – Propuesta Económica Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar anexo indicado, donde incluya en detalle los servicios a prestar por parte del contratista.	X		El oferente presenta el anexo No.4 "Propuesta económica" de acuerdo a lo estipulado en los pliegos definitivos del proceso, por un valor de $191.323.440.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-031-2025

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

EVALUACION TÉCNICA Y EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 3 (experiencia), adjunto al pliego de condiciones, en donde deberá acreditar la experiencia, con la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionadas con prestación de servicios de capacitaciones y/o conferencias y apoyo de tipo logístico, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Deberán estar relacionados con el objeto a contratar.

La experiencia deberá cumplir con las siguientes condiciones:
1. Que el presupuesto ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
2. Que, con ocasión a que el presupuesto del presente proceso de selección se basa en tres áreas (capacitaciones, apoyo logístico y catering para eventos) se solicita que como mínimo se haya prestado el servicio en tres (03) de las áreas enunciadas a través de las siguientes actividades:
• Capacitaciones y/o conferencias
• Entrega de refrigerios y/o almuerzos
• Alquiler de auditorios con capacidad para mínimo 60 personas.
• Alquiler de sonido y/o Video Beam
El contrato que se presente para acreditar la experiencia del proponente, deberá contar con seis de los siguientes códigos UNSPSC, como mínimo hasta el nivel de clase, relacionados a continuación:
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>86</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>86</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>93</td><td>14</td><td>20</td><td>00</td></tr>
<tr><td>80</td><td>14</td><td>16</td><td>07</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td></tr>
</table>
</td><td>El oferente presenta el anexo No.3 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

1. Contrato 1126 de 2014
Entidad:
Municipio de Villavicencio
Valor Total:
$1.070.175.950
Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
Documentos presentados:
Contrato
Anexo No.3. Copia del contrato No.1126 de 10 de septiembre de 2024, donde se evidencia la experiencia del oferente.
Acta de liquidación del contrato No.1126 de 10 de septiembre de 2024 donde se evidencia una ejecución presupuestal superior al</td></tr>
</table>

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

80	11	16	00
82	10	15	00

El proponente deberá acreditar que se haya debidamente inscrito y clasificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio en la especialidad requerida, conforme al contenido y naturaleza de las actividades del contrato a ejecutar; todo lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio deberá encontrarse. EN FIRME.

100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

2. Códigos UNSPSC: Una vez revisada experiencia 75 de RUP, se identifican, en la experiencia No.1 se pudo verificar los siguientes:

- 77 10 16 00
- 77 10 17 00
- 86 11 16 00
- 86 10 17 00
- 93 14 20 00
- 80 10 15 00
- 80 11 16 00
- 82 10 15 00

GRUPO DE TRABAJO REQUERIDO:

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional de acuerdo con el perfil establecido en este estudio previo y en el respectivo Pliego de condiciones, para que la propuesta sea admisible:

CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA	REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL
Director y/o Coordinador	Profesional en Arquitectura y/o ingeniería ambiental y/o abogado	1	**Experiencia General:** acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia,	Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos: **1.** Hoja de vida

El oferente presenta la hoja de vida del profesional

YASSER FARRES DELGADO
CC. 506.386

Con los siguientes documentos:
1.Soportes de hoja de vida.

2. Se evidencia los certificados de los post-grados, y en el apostillado el convalidante presenta radicado de convalidación del pregrado No.CNV-2016-0001969, del título de ARQUITECTO otorgado el 20 de enero de 2004 por el INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO -JOSÉ ANTONIO ECHAVARRÍA", CUBA.
3. Se evidencia la cedula de extranjería como residente.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

		Con posgrado en urbanismo y medioambiente.		contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia como docente universitario y/o capacitador y/o coordinación de procesos formativos con entidades públicas y privadas.	profesional. **2.** Diploma pregrado y posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado). **3.** Documento de identificación legible. **4.** Copia de la Tarjeta y/o matricula Profesional **5.** Certificado de vigencia y validez de la matricula y/o tarjeta profesional. **6.** Certificación de la experiencia específica, expedida por las entidades de orden	4. Copia de tarjeta profesional No.47832016-506386. 5. Se aportó Certificado de vigencia y validez de la matricula y/o tarjeta profesional. 6. Se evidencia certificación de experiencia especifica como docente tiempo completo, expedida por la Universidad Santo Tomas-seccional Villavicencio. 7. Se evidencian soportes de experiencia general asociados a la labor de docencia universitaria. 8 Se evidencia los certificados de antecedentes procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas. 9. Se evidencia Carta de compromiso firmado para la ejecución del contrato. 10.Se evidencia Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. 11. Se evidencia certificado de antecedentes de delitos sexuales y la autorización para la consulta por parte de CORMACARENA _____ Angelica María Bustamante Zapata C.c. 1.010.173.426 Con los siguientes

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

					público o privado. **7.** Certificado de experiencia general. **8.** Antecedentes procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas. **9.** Carta de compromiso firmado para la ejecución del contrato. **10.** Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM expedido por el ministerio de tecnologías de la informaci	documentos: 1. Hoja de Vida profesional. 2. Se evidencia Diploma del título como Ing. Ambiental de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Titulo de Magister en desarrollo sustentable y gestión ambiental otorgado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 3. Copia de la cedula de ciudadanía No.1.010.173.426 de Cali-Valle. 4. Se evidencia copia de la tarjeta profesional No.25238200450CND. 5. Se evidencia el certificado de la vigencia y de validez de la matricula profesional. 6. Se evidencia el certificado laboral como docente universitaria de un contrato a término fijo expedido por la Universidad Santo Tomas-seccional Villavicencio, por un periodo del 17 de enero de 2022 al 16 de enero de 2026. 7. Se evidencia certificación laboral expedida por la Fundación Planeta Vivo Bta. 8 Se evidencia los certificados de antecedentes procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas. 9. Se evidencia Carta de compromiso firmado para la ejecución del contrato.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

				ón y las comunicaciones. **11.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales y la autorización para la consulta por parte de CORMACARENA.	10.Se evidencia Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. 11. Se evidencia certificado de antecedentes de delitos sexuales y la autorización para la consulta por parte de CORMACARENA
Expositor(a) / Tallerista	Profesional en ingeniería ambiental y/o arquitectura Con posgrado en Desarrollo sustentable y gestión ambiental y/o afines.	1	**Experiencia General:** acreditar mínimo tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como	Deberá anexar junto con la propuesta, los siguientes documentos: **1.** Hoja de vida profesional. **2.** Diploma pregrado y posgrado (especialización y/o maestría y/o doctorado). **3.** Documento de identificación legible. **4.** Copia de la Tarjeta	

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

				docente universitario y/o líder de procesos de investigación.	y/o matricula Profesional **5.** Certificado de vigencia y validez de la matricula y/o tarjeta profesional. **6.** Certificación de la experiencia específica, expedida por las entidades de orden público o privado. **7.** Certificado de experiencia general. **8.** Antecedentes procuraduría, contraloría, judiciales y medidas correctivas. **9.** Carta de		

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

				compromiso firmado para la ejecución del contrato. **10.** Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. **11.** Certificado de antecedentes de delitos sexuales y la autorización para la consulta por parte de CORMACARENA.	

Nota 1: Para acreditar la educación profesional se revisar de acuerdo al artículo 2.2.2.3.3. del Decreto 1083 de 2015. Certificación Educación formal. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta profesional o matricula correspondiente, según el caso. Nota 2: El proponente deberá anexar carta de disponibilidad del personal mínimo requeridos para el desarrollo del objeto contractual. El contratista deberá garantizar que los profesionales evaluados como requisito habilitante, se mantengan durante la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere realizar solicitud por escrito por parte del contratista dirigido al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida del personal postulado con sus correspondientes soportes. Esta solicitud será considerada por el supervisor del contrato para su respectiva aprobación. Las certificaciones aportadas de experiencia deberán contener como mínimo: a) Nombre de la empresa b) Fechas de vinculación (día, mes, año) y de retiro (día, mes, año) c) Objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de la certificación de experiencia d) Fecha de expedición de la certificación.	

Nota: En el entendido que el oferente cumple en los factores financiero, jurídico económico y técnico, se procede a evaluar los factores ponderables, de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FACTOR	PUNTAJE
Calificación económica (precio)	**30**
Calificación al factor técnico	**59.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**
TOTAL	**100**

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

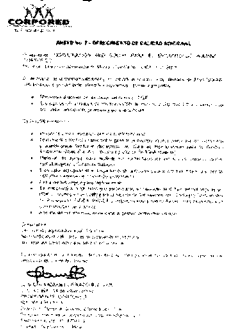
OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (PRECIO) 30	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial; Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. "Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista". Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta discriminado en el ANEXO respectivo del pliego de condiciones, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma. Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el cien (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems. Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial. Las propuestas que resistan el análisis anterior serán calificadas, tomando como valor definitivo su valor corregido, así: MEDIA ARITMÉTICA $M = \frac{(X1 + X2 + X3 + \ldots\ldots Xn + P.O.)}{N+1}$ Donde: M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO. P.O.= Valor del Presupuesto Oficial de la	El oferente presenta la oferta económica a través del anexo 04, por un valor de $191.323.440el cual no refleja un valor artificialmente bajo.

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

convocatoria Xn = Valor de cada propuesta hábil. N = Numero de propuestas hábiles. LA PROPUESTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMETICA: 30 PUNTOS: Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo a la menor diferencia en valor absoluto, entre la media aritmética y la propuesta del oferente; para éste efecto serán organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos para cada una de ellas, en el orden en que quedaron organizadas, hasta la propuesta que obtenga 30. A partir de la propuesta ubicada en el puesto No. 4, obtendrán sucesivamente un puntaje que disminuirá 5 puntos para cada una de ellas. Obtenido el valor de la media aritmética se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo, a lo indicado anteriormente.	
PUNTAJE	**30 PUNTOS**

CALIFICACIÓN AL FACTOR TÉCNICO (59,5)	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
CRITERIO / **PUNTAJE ADICIONAL** El proponente que ofrezca sin costo alguno para la Corporación, 60 unidades de memorias USB flash 2.0 de 2GB, con la recopilación de la información digital de las capacitaciones y/o conferencias dictadas por el contratista, con el fin de que las administraciones municipales y/o participantes accedan a la información sobre temáticas de Gestión Ambiental Urbana y Participación Social. — 35,5 puntos El proponente que ofrezca sin costo alguno para la Corporación, 25 unidades de memorias USB flash 2.0 de 2GB, con la recopilación de la información digital de las capacitaciones y/o conferencias dictadas por el contratista, con el fin de que las administraciones municipales y/o participantes accedan a la información sobre — 24 puntos	El oferente presenta el anexo No. 7, donde se compromete a proporcionar la totalidad de los ítems indicados en los pliegos definitivos. 

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

temáticas de Gestión Ambiental Urbana y Participación Social.		
PUNTAJE		**35,5 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública. Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. La Corporación asignará el siguiente puntaje:	El oferente presenta el anexo 10, sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos en pliego de condiciones para hacerse acreedor al puntaje.
PUNTAJE	**0 PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal Nacional.	10
Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5
El proponente ofrece bienes y servicios con el 100% de personal extranjero.	0

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-031-2025

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

INCENTIVO EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) (0,25	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	El oferente no cumple con los requisitos establecidos en pliego de condiciones para hacerse acreedor al puntaje

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. NOTA. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	
PUNTAJE	**0 PUNTOS**

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860-2021 (0,25)	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.	El oferente presenta el anexo 10, sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos en pliego de condiciones para hacerse acreedor al puntaje
PUNTAJE	**0 PUNTOS**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-031-2025

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"

Resultado de la ponderación del oferente **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED Nit. 900.498.618-3**es el siguiente:

FACTOR	**PUNTAJE**
Calificación económica (precio)	**30**
Calificación al factor técnico	**35.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**0,0**
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,0**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,0**
TOTAL	**65.5**

Una vez evaluada la oferta presentada **CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED Nit. 900.498.618-3**, se evidencia que CUMPLE con los requisitos ECONOMICOS Y TECNICOS, y se otorgó un puntaje de 89,75 puntos de los 100 posibles indicados en los FACTORES DE PONDERACION, por tanto, se determina HABIL, para el actual proceso.

MARTHA STEPHANIE NIÑO BELTRÁN
CPS Grupo Ordenamiento Territorial
Evaluadora Técnico y Económico